

Derribando mentiras

El siguiente archivo tiene como finalidad demostrar con documentos los principales puntos en los que IBERTE intenta confundir a la opinión pública, justicia, entidades financieras y cooperativas asociadas a Fecovita.

1) Fecovita le debe a IBERTE

FALSO

La siguiente tabla fue Presentada por Fecovita en el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, donde demuestra que es claramente acreedor de IBERTE.

Fecovita reclama una deuda de 18,3 millones de dólares (calculado al tipo de cambio oficial de mayo de 2023)

Determinación de Deuda a Mayo de 2023		
Detalle	Millones de U\$S	Millones de \$
Contrato de suministro	- 31,70	
Entregas de este contrato		
5200 tm de mosto	16,20	
Recompra de 20 millones de litros de v		
Saldo del contrato de suministro	- 15,50	- 3.688,00
Contrato de Consignación		
Valor de reposición	10,20	2.438,00
Multa	8,00	1.916,00
Saldo del contrato de consignación	18,20	4.354,00
Deuda de los Clientes a los que Iberte le vendió en Consignación	15,60	3.704,00
Saldo neto a favor de FECOVITA	18,30	4.370,00

IBERTE aportó USD 31,7 millones

Fecovita entregó producto por USD 15,5 Millones

Por contrato IBERTE debía igualar el valor de reposición que fueron USD 10,2 millones

Por contrato IBERTE debía pagar una multa si no ingresaba a Fecovita el dinero de las ventas en tiempo (USD 8 millones)

Fecovita entregó producto en consignación a IBERTE que nunca cobró por USD 15,6 millones

2) Fecovita no entregó RESERO a EVISA

FALSO

- En los siguientes documentos se podrá ver como se decidió la entrega de posesión de RESERO por acta de Asamblea de EVISA, se hizo efectiva ante escribano y se devolvió a Fecovita por acta de Asamblea de EVISA (siempre por unanimidad de sus socios).
- Además, se podrá observar que también por acta de Asamblea de EVISA se acepta la salida de Fecovita de la sociedad.

Acta de Asamblea EVISA 30/12/21 (entrega de posesión de RESERO)

ACTA DE ASAMBLEA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre del año 2021, siendo las 10:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los señores accionistas de **Exportadora Vitivinícola S.A.** (la "**Sociedad**"), en el domicilio de Av. Ortiz de

Acto seguido, pasa a considerarse el cuarto punto del Orden del Día: **4. Consideración de un aumento de capital social por hasta la suma de \$3.267.416.320, integrado mediante aportes en especie a realizarse por Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas Cooperativa Ltda. Renuncia del derecho de suscripción preferente. Emisión de nuevas acciones ordinarias.**

En uso de la palabra, el representante de Iberte S.R.O. manifiesta que, como es de conocimiento de esta Asamblea, el accionista Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas Cooperativa Ltda. ha indicado su voluntad de realizar ciertos aportes en especie que son necesarios para el mejor desarrollo del objeto social de la Sociedad.

- 1) **Bodega Resero**, ubicado en calle Santiago del Estero 328, Albardón, San Juan, con Nomenclatura Catastral N° 105052707200000, y superficie según mensura de 55.330 m2, inscrita en el Registro Inmobiliario de San Juan al Asiento 4 de la Matrícula 10-3585;
- 2) **Playa de Estacionamiento de camiones**, colindante a la Bodega, con Nomenclatura Catastral N° 105045604700000, y superficie según mensura de 12.005,18 m2, inscrita en el Registro Inmobiliario de San Juan al Asiento 9 de la Matrícula 10-2092; y
- 3) **Huínca**, ubicado en calle Santiago del Estero S/N°, Albardón, San Juan, con Nomenclatura Catastral N° 105219077000000, y superficie según mensura de 21.923,08 m2, inscrita en el Registro Inmobiliario de San Juan al Asiento 8 de la Matrícula 10-1577.

Se aprueba el aumento de capital y la entrega de posesión de RESERO a EVISA

Se deja constancia que la Sociedad recibe la posesión del inmueble en forma simultánea a este acto mediante instrumento privado suscripto por las partes y certificado por el Escribano Martín Villalba.

Acta de entrega de posesión 30/12/2021

Corresponde Actuación
Notarial N° 00354900

JORGE MARTIN VILLALBA
Notario Titular
Reg. N° 24 - Mendoza

ACTA DE ENTREGA DE POSESION. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, a TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, siendo las 12:30 hs. reunidos en Av. Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 2, PB, Oficina 5, se acuerda, presentes los señores: EDUARDO SANCHO, Secretario

instrumentos citados, los que he tenido a la vista en sus originales para este acto; 2) **GUILLERMO DANIEL GARCIA** se encuentra presente en su carácter Presidente de **EXPORTADORA VITIVINICOLA SOCIEDAD ANONIMA (EVISA)**, C.U.I.T. 30-71631627-3, con domicilio social en Avenida Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 2, PB. Oficina 5. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acreditando la existencia de la

endosables, e IBERTE S.R.O. de 49.000 acciones nominales no canceladas.

SEGUNDO: que por Acta 908 del Consejo de Administración de Fecovita, de fecha 29/12/2021 la **FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS COOPERATIVA LIMITADA (FECOVITA)** autorizó a transferir en calidad de aporte de capital, los inmuebles de propiedad de FECOVITA COOP LTDA que se detallan a continuación: 1) Bodega Resero, ubicado en calle Santiago de Estero 328, Albardón, San Juan, con Nomenclatura Catastral N° 105052707200000 y superficie según mensura de 55.330 m2, inscripta en el Registro Inmobiliario de San Juan al Asiento 4 de la Matrícula 10-3585; 2) Playa de Estacionamiento de

inmuebles detallados en la cláusula segunda. **QUINTO:** que a los efectos de facilitar las actividades de EVISA SA y mientras se realizan los trámites previos necesarios para la instrumentación de la Escritura traslativa de dominio, las partes han acordado realizar la entrega de la posesión del inmueble en forma anticipada, lo que se ha efectuado materialmente antes del presente acto, dejando constancia por este instrumento de la **ENTREGA DE LA POSESIÓN** de los inmuebles descriptos por parte de su titular registral, la **FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS COOPERATIVA LIMITADA (FECOVITA)** a favor de EVISA, quien a través de su presidente ha aceptado la posesión otorgada a entera conformidad, lo que ratifica en este instrumento. Se firman dos ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.-

JORGE IRAÑETA
TESORERO
D.N.I. 10.569.856
FECOVITA

Ing. RUBEN PANELLA
D.N.I. 70.419.708
FeCoVITA Coop. Ltda.
SECRETARIO

Ing. EDUARDO SANCHO
PRESIDENTE
D.N.I. 10.350.329
FECOVITA

Guillermo García como presidente de EVISA acepta la entrega de posesión de RESERO en conformidad

En la Asamblea de EVISA del 5/5/22 se restituye por unanimidad el inmueble RESERO a Fecovita.

ACTA DE ASAMBLEA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo del año 2022, siendo las 11:30 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria los señores accionistas de **Exportadora Vitivinícola S.A.** (la "Sociedad"), en la sede social sita en calle Av. Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 2, PB, Oficina 5 de esta Ciudad. **Preside la asamblea el Contador Guillermo Daniel García en su carácter de presidente de la Sociedad**, quien manifiesta que se encuentran presentes tres accionistas, representativos del 100% del capital social y votos de la Sociedad, por lo que la presente



Guillermo García
Preside la Asamblea

aprobada la reducción de la capitalización y del aumento, y que mejor consecuencia de que, como consecuencia de la reducción, el capital de la Sociedad quedará conformado por 3.139.918.937 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$1 por acción, con derecho a un voto cada una. Acto seguido, pasa a considerarse el cuarto punto del orden del día. **4. Consideración de la entrega de posesión de los activos como consecuencia de la reducción de capital.** Toma la palabra el señor Presidente y expresa que habiéndose aprobado la reducción voluntaria del capital de la Sociedad, **corresponde entregar de la posesión de los Activos a FECOVITA.** Puesto a consideración se aprueba **por unanimidad la entrega de la posesión de los Activos a favor de FECOVITA**, facultando al señor Presidente a firmar la documentación necesaria. Acto seguido, pasa a considerarse el quinto punto del



**Por unanimidad se decide
restituir RESERO a Fecovita**

En la misma asamblea se acepta la salida de Fecovita de la sociedad EVISA por unanimidad y se aprueba la gestión.

términos propuestos. Acto seguido, pasa a considerarse el sexto punto del orden del día: 6. Consideración de la renuncia de los directores titulares Eduardo Ramon Sancho y Rubén Panella, y de los directores suplentes Javier Omar Vergani y Marcelo Fabián Federici. Toma la palabra el señor Presidente e indica que en fecha 29 de abril del 2022, han presentado ante el Directorio de la Sociedad, la renuncia al cargo de directores titulares el Ingeniero Eduardo Ramón Sancho y el Ingeniero Rubén Panella, y al cargo de directores suplentes los Sres. Javier Omar Vergani y Marcelo Fabian Federici. Indica el señor Presidente que propone a la Asamblea la aceptación de dichas renuncias. Puesto a consideración es aprobado por unanimidad. Acto seguido, pasa a considerarse el séptimo punto del orden del día: 7. Aprobación de la gestión de los directores renunciantes. Toma la palabra el señor Presidente y expresa que pone a consideración de la asamblea la aprobación de la gestión de los directores renunciantes, indicando que estos han renunciado a cobrar honorarios por su actuación. Puesto a consideración es aprobada por unanimidad. Acto seguido, pasa

Acuerdo de supermayorías 29 de julio 2021

IBERTE argumenta que Fecovita salió de la sociedad EVISA por tener el 51% de las acciones. Esto es falso por dos motivos:

- 1) La salida fue en Asamblea de accionistas y por votación unánime (ver hoja anterior).
- 2) En el acuerdo de accionistas del 29 de julio de 2021 se estipula la necesidad de tener una supermayoría para poder salir de la sociedad EVISA y también para restituir RESERO.



Ciudad de Mendoza, 29 de julio de 2021

Señores
IBERTE S.R.O
Tte. Gral. Juan Domingo Perón 537, 5º piso
Ciudad de Buenos Aires (C1038AAK)
República Argentina
At.: Juan José Retamero

Presente

Ref.: Oferta AA 01/2021.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de representante legal de Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas Cooperativa Ltda. ("Fecovita"), a fin de someter a consideración de Iberte S.R.O. ("IBT") y, en forma conjunta con Fecovita, las "Partes" y, cada uno de ellos individualmente, una "Parte" la presente oferta para celebrar un acuerdo de accionistas, en los términos y condiciones que se adjuntan a la presente como Apéndice A (la "Oferta") y, una vez aceptada conforme los términos que se indican a continuación, el "Acuerdo".

ARTÍCULO IV SUPERMAYORÍAS

Cláusula 4.1 Supermayorías. Los Temas Sujetos a Supermayorías (tal como se definen más adelante) no serán adoptados a menos que cuenten con:

- a) el voto favorable de IBT y Fecovita, en caso de medidas a ser adoptadas por la Sociedad en asamblea de accionistas; y
- b) el voto favorable de, al menos, un (1) director designado por IBT, en caso de medidas a ser adoptadas por el Directorio de la Sociedad.

A los fines de esta disposición, "Temas Sujetos a Supermayorías" significa, respecto de la Sociedad, cada uno de los siguientes:

- (i) la transferencia, cesión, gravamen y/o cualquier acto de disposición sobre los activos de la Sociedad, excepto por la cesión de uso gratuito a favor de Fecovita de los bienes correspondientes al Aporte en Especie que las Partes por el presente autorizan;

IBERTE argumenta que nunca estuvieron en RESERO (Falso)



Juan José Retamero y Guillermo García en Bodega RESERO 30/04/2021

IBERTE argumenta que nunca estuvieron en RESERO (Falso)



GOBERNADOR

Autoridades de Fecovita e Iberte se reunieron con Sergio Uñac

El presidente de la Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas y el director de la empresa española informaron al mandatario sanjuanino sobre exportaciones de vino a granel y mosto con destino a China.

Viernes, 30 Abril 2021 17:02 Escrito por Prensa



En esa reunión se les comunicó a los colaboradores de RESERO la conformación de la sociedad EVISA. Luego Retamero, García y autoridades de Fecovita se reunieron con el Gobernador de San Juan por el mismo tema.

¿Por qué Fecovita no entregó la posesión antes?

Fecovita no podía entregar el inmueble RESERO con anterioridad al 30 de diciembre de 2021 porque IBERTE no estuvo en condiciones de conformar una sociedad en Argentina hasta esa fecha.

Esto es porque IBERTE necesitaba estar inscripta en la IGJ como sociedad extranjera en Argentina, y no lo hizo hasta el 28 de diciembre de 2021.

El presidente de EVISA, Raúl Jenckino, designado por IBERTE, no estaba en condiciones de realizar los tramites porque estaba inhabilitado en la AFIP, por esto en diciembre IBERTE decide reemplazarlo por Guillermo García.

Email del estudio Tabarone (contratado por IBERTE), informando que el trámite de inscripción de IBERTE en Argentina estaba todavía en curso (16/11/2021).

De: Juan Pablo Bove <juan.pablo.bove@trsym.com>

Enviado: martes, 16 de noviembre de 2021 19:49

Para: Rodriguez Juan A <rodriguezj@fecovita.com>; Sancho Eduardo <sanchoe@fecovita.com>; Zingale Jorge <zingale@fecovita.com>; Juanjo <Juanjo@iberte.eu>; Guillermo Garcia <guillermo@iberte.eu>; Juan Carlos Fabrega <juancafabrega@gmail.com>; Raúl B. Jenckino <rjenckino@ecofinanzas.com.ar>

Cc: Manuel Brizuela <Manuel.Brizuela@trsym.com>; Franco Scervino <franco.scervino@trsym.com>

Asunto: EVISA-status capitalización

Estimados:

En función de lo conversado con Jorge, les resumimos brevemente el estado de cosas de cara a la capitalización definitiva de los aportes irrevocables realizados por IBERTE durante 2021 y la instrumentación del aporte en especie que realizará FECOVITA a EVISA (la “Capitalización”).

Como posiblemente sepan, por normativa de la Inspección General de Justicia (“IGJ”), las asambleas unánimes en las que participe un accionista extranjero (ie, IBERTE) requieren su previa inscripción ante IGJ en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades (la “LGS”); en otras palabras, su inscripción como accionista extranjero en una sociedad local. El referido trámite de inscripción de IBERTE se encuentra todavía en curso, como consecuencia de las inaceptables demoras que maneja el organismo.

IBERTE se inscribió como sociedad extranjera en la IGJ el 28/12/2021

Inspección General de Justicia

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1968281 CUIT:

SOCIEDAD EXTRANJERA

Razón Social:
IBERTE S.R.O.

(antes):

Número de Trámite: 9245440

C.Trám.	Descripción
00391	ESTATUTO AL SOLO EFECTO PART.SOC.TRAM. PRECA

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 07/04/2021-30/03/2021-03/05/20
21-14/10/2021

Inscrito en este registro bajo el número: 608
del libro: 62 , tomo: B
de: SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO

C.C.: 1

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2021

**3) Fecovita se
financió a tasa 0%**

FALSO

- Acta de Consejo de Fecovita donde se habla de ese tema (es una reunión preliminar donde no estaban bien definidos los detalles de la sociedad EVISA).
- Fecovita entregó producto antes de recibir dinero.
- En todo momento de la relación comercial, Fecovita no fue deudor, por lo tanto no hay financiación a tasa 0%.

En el acta de Asamblea de Fecovita del 10/02/2021 se habló sobre el tema tasa 0%. Se puede observar en las aclaraciones resaltadas que es preliminar y que contiene propuestas que nunca sucedieron ni se plasmaron en ningún contrato.

10) ALIANZA IBERTE: El Ing. Eduardo Sancho informa las negociaciones que se ha llevado adelante con IBERTE SRO. para que el Consejo analice la propuesta. La ventaja nuestra sería que obtendríamos una capitalización de hasta U\$S 10.000.000 a tasa 0%, (Esto no se incorporó en ningún contrato y no ocurrió nunca, siempre FECOVITA puso a disposición más mercaderías en consignación que los aportes de IBERTE) y también un acceso a sus mercados, que nos permitiría crecer en mosto y graneles. Nuestra idea sería para capital de trabajo, para compra de uva y vino lo que nos permitiría participar más fuerte en el mercado de traslado. En principio la idea es hacer una sociedad con ellos, y una opción sería formar Resero San Juan S.A. (no se llamó así) con mayoría de FECOVITA a través de FCV S.A. (No fue así, el accionista fue FECOVITA directamente), también estaríamos incorporando a un tercer socio minoritario de origen sanjuanino (esto tampoco se concretó). FECOVITA aportaría los inmuebles e IBERTE el dinero, la idea es darle sede en CABA), para acelerar el proceso. El objeto sería compra, elaboración, venta y exportación de vinos a granel y mosto. El auditor externo sería Lisicky y Litvin y Asociados, que es el mismo de FECOVITA. El Director presidente sería Juan José Retamero (nunca lo fue) y un Director ejecutivo propuesto por él (tampoco existió). El gerenciamiento sería de FECOVITA. Luego expone las ventajas de cada uno de los socios. Rescatando en el caso de FECOVITA la posibilidad de aumentar la participación en el mercado de traslado y aumentar la comercialización de graneles y mosto. Los consejeros presentan preguntas y debaten la conveniencia del proyecto, se decide seguir avanzando sin cerrar ningún contrato sin aprobación del Consejo. El presidente solicita que analicemos los riesgos, y los contraponamos con los beneficios. La Mesa Directiva queda a disposición para responder las preguntas.-----

Fecovita entregó producto por un valor aproximado de 2,5 millones de dólares antes que IBERTE hiciera algún tipo de aporte.

Fecovita entregó producto desde la semana 14 del 2021



IBERTE recién en la semana 20 del 2021 hizo su primer aporte de dinero



Mes	MERCADERÍA ENTREGADA POR CONTRATO DE CONSIGNACIÓN						APORTES DE IBERTE PARA CAPITALIZAR EVISA				
	Semana	TONELADAS	MOSTO USD	LITROS DE	USD VINO	USD ACUM	\$ TRANS IBERTE EVISA	TOTAL USD OFICIAL	ACUM USD OFICIAL	TOTAL USD CCL	ACUM USD CCL
abr-21	14		-	504.000	226.800	226.800					
	15		-	1.416.000	637.200	864.000					
	16		-	1.680.000	756.000	1.620.000					
	17		-	1.368.000	615.600	2.235.600					
may-21	18		-	504.000	226.800	2.462.400					
	19		-	240.000	108.000	2.570.400					
	20	173	267.716	360.000	162.000	3.000.116	200.000.000	2.133.789	2.133.789	1.247.816	1.247.816
	21	345	535.432	840.000	378.000	3.913.548	-		2.133.789		1.247.816
jun-21	22	259	401.574	936.000	421.200	4.736.322	200.000.000	2.121.341	4.255.129	1.212.121	2.459.938
	23	216	334.645	624.000	280.800	5.351.767	-		4.255.129		2.459.938
	24	151	234.252	1.104.000	496.800	6.082.819	-		4.255.129		2.459.938
	25	216	334.645		-	6.417.464	200.000.000	2.085.071	6.340.200	1.219.512	3.679.450
jul-21	26	108	167.323	96.000	43.200	6.627.986	-		6.340.200		3.679.450
	27	48	74.400	384.000	172.800	6.875.186	100.000.000	1.037.344	7.377.545	571.429	4.250.878
	28	108	167.323		-	7.042.509	194.000.000	2.003.304	9.380.849	1.108.571	5.359.450
	29	259	401.574	96.000	43.200	7.487.283	106.000.000	1.087.403	10.468.251	605.714	5.965.164
	30	384	595.774	192.000	86.400	8.169.456			10.468.251		5.965.164
ago-21	31	660	1.022.613	240.000	108.000	9.300.069	-		10.468.251		5.965.164
	32	444	687.968	624.000	280.800	10.268.836	200.000.000	2.050.231	12.518.482	1.115.885	7.081.049
	33	293	453.716	360.000	162.000	10.884.552			12.518.482		7.081.049
	34	216	334.645	648.000	291.600	11.510.797			12.518.482		7.081.049



**4) Fecovita NO
entregó producto
en consignación**

FALSO

Ejemplo de venta en consignación a IBERTE

En operaciones similares se entregaron 9.645
TN de mosto y 16.992.020 de litros de vino en
consignación

Email de Guillermo García y orden de pedido (PO 58630)

Carga IBERTE Semana 33- LASSONDE USA – NY - GLOBAL NATURAL FOODS –WHITE GRAPE CONCETRATE MUST- 10x20 DV – 215.900 KGS: PO58630

From guillermo@iberte.eu <guillermo@iberte.eu>

Date Mon 2021-08-09 14:42

To Riquelme Eneas <riquelme@fecovita.com>

Cc 'Juan Arizu' <arizu@iberte.eu>; 'Vitaliy Burak' <vitaliy@iberte.eu>; 'Iryna IBT' <iryna@iberte.eu>; 'Daniel Martínez' <dmartinez@logisticacuyo.com.ar>; 'Pablo David' <pdavid@liquid-solutions.com.ar>; 'Emanuel Figueroa' <trafico@liquid-solutions.com.ar>; 'Operaciones Liquid' <OPERACIONES@LIQUID-SOLUTIONS.COM.AR>; 'Cristian Flores' <cflores@liquid-solutions.com.ar>; 'Laureano Solis' <lsolis@logisticacuyo.com.ar>; mrodriguez@logisticacuyo.com.ar <mrodriguez@logisticacuyo.com.ar>; aibanez@liquid-solutions.com.ar <aibanez@liquid-solutions.com.ar>; 'María Virginia García Zucchelli' <virginia@iberte.eu>; Etcheverry Rosaura <etcheverryr@fecovita.com>; Viera Joaquin <vieraj@fecovita.com>; Videla Gabriela <videlag@fecovita.com>; Neira Dario <neirad@fecovita.com>; Gutierrez Julieta <gutierrezj@fecovita.com>; Stocco Valentin <stoccov@fecovita.com>; Santucho Valeria <santuchov@fecovita.com>; Medaura Raul <medaurar@fecovita.com>

 2 attachments (424 KB)

CNOGRAPE10 - Lassonde USA.pdf; NOTA DE PEDIDO PO58630.pdf;

Pablo David /Joaquin Viera

Con este mail inicio Carga IBERTE Semana 33- LASSONDE USA – NY - GLOBAL NATURAL FOODS –WHITE GRAPE CONCETRATE MUST- 10x20 DV – 215.900 KGS: PO58630

Orden de pedido (PO 58630) Producto en consignación



IBERTE S.R.O.

SEMANA 35

FECHA: 20.08.2021

NOTA DE PEDIDO N° PO58630

PO IBERTE N°21VF407

Panenská 24 81103, Bratislava Slovakia

ID: 48054704

Tax ID (DIC): 2120043090

CONTACTO

Contacto: Vitaliy Burak vitaliy@iberte.eu +34 672 08 61 29

7. Precio: U\$S 1.000/tn

8. Condición de Venta: FCA Fecovita

9. Condición de Pago: conforme contrato 07/04/2021. **Producto en Consignación.**

10. Fecha de Carga: Define Fecovita

11. Producción 2021 y/o anteriores

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Guillermo Garcia".

Guillermo Garcia

Mobile: +54 9 261 6909987

Email: guillermo@iberte.eu

Proforma PO58630



CARRIL ADRIANO GOMEZ 265
GRAL. GUTIERREZ - MAIPU MENDOZA
PHONE: +54 261 497 3400 ext. 249

PROFORMA INVOICE

SE - 1816

2021-10-04

C.U.I.T.: 30-63459562-3
N° IIBB: 913-30634595623
I. Actividad: 16/04/1990

www.fecovitaexport.com

CUSTOMER

ID Name: **IBERTE SRO**
Ship To: SK Eslovaquia
Sale Term: FCA
Cond. Payment 180 DAYS INVOICE DATE

Address: (1084312) PANENSKA 24, 811 03 – BRATISLAVA 99
Currency: U.S. Dollar Comprador
Seller: 095 Prev. Com. Mosto
ID Fiscal: 55-00000606-7
C.Center:

DETAIL LINE

Item	Description	UM	T	Quantity	UnitValue	Subtotal
01020021000	TM WGJCSTD 68BRIX BINS 0	TM	Y	21,590	1000,0000	21590,000

OBSERVACIONES

21.59 NET TONS OF WHITE GRAPE JUICE CONCENTRATE 68° BRIX
VALUE FCA SAN JUAN,...USC 21.590,00 .-

1 CONTAINERS OF 20' WITH 15 WOODEN BINS

FDA N° 19124627762

PO N° 58630 By Account and Order of LCG Fruits & Juices

CONSIGNEE: GLOBAL NATURAL FOODS.

672 Old Route 17, PO Box 276, Livingston Manor

NY 12758. 845-439-3292

Product in Consignation (Venta en Consignación)

Packing list PO58630



FEDERACION COOP.VITIVINICOLAS ARGENTINA

CASA MATRIZ: Carril Gómez N° 265 – (5511) Gutiérrez – Maipú – Mendoza – Tel: 0261-4973400 Fax: 4975004

E-mail : export@fecovita.com Web: WWW.toro-fecovita.com.ar

PACKING LIST

SHIPPER: FECOVITA COOP. LTDA.

COMPANY: GLOBAL NATURAL FOODS
672 Old Route 17- PO Box 276
Livingston Manor New York-USA

Vessel: CMA CGM JEAN GABRIEL (to confirm)
Port of loading: SAN ANTONIO - CHILE
Port of discharge: NEW YORK – USA
Final destination: NEW YORK -USA

Description

CONTAINER: UACU-402489-9 LOT: D-0553-21

NET WEIGHT: 21.590,00 KGS.

FDA: 19124627762

PO #: 58630 By Account and Order of LCG Fruits & Juices

SE: 1816 BL:

Embarque PO58630

Shipper FECOVITA COOP. LTDA LATERAL ESTE CIRCUNVALACION N° 102 SANTA LUCIA SAN JUAN C.P.5411 30-63459562-3 ETCHEVERRY ROSAURA ***		 Blue Anchor <i>America Line</i> Sea Waybill (Non-Negotiable) for Multimodal Transport And Port to Port Transport	
Consignee GLOBAL NATURAL FOODS 672 OLD ROUTE 17, PO BOX 278 LIVINGSTON MANOR NY 12758 845-439-3292		Notify Party 2 No liability shall attach to the Carrier or to his Agent for failure to notify. See Clause 14). KUEHNE & NAGEL, INC. 10 EXCHANGE PLACE 19TH FLOOR JERSEY CITY, NJ 07302 FREIGHT FORWARDER	
Notify Party No liability shall attach to the Carrier or to his Agent for failure to notify. See Clause 14). GLOBAL NATURAL FOODS 672 OLD ROUTE 17, PO BOX 278 LIVINGSTON MANOR NY 12758 LORI@GLOBALNATURALFOODS.COM		Delivery Agent KUEHNE & NAGEL, INC. 10 EXCHANGE PLACE 19TH FLOOR JERSEY CITY, NJ 07302 FREIGHT FORWARDER	
Place of Receipt (Multimodal Transport only)		Pre-carriage by	Port of Loading SAN ANTONIO
Vessel COSCO SHIPPING VOLGA		Voyage No. 1242N	
Port of Discharge NEW YORK, NY		Place of Delivery (Multimodal Transport only)	Port of Transshipment
		Movement CY/CY	Freight Payable at ORIGIN
PARTICULARS FURNISHED BY SHIPPER - CARRIER NOT RESPONSIBLE (See Clause 7.3)			
Marks and Numbers TOTAL	Number of Packages 1	Description of Goods AS PER ATTACHED	Gross Weight kgs 22728.45
			Measurement 16.050
SECOND NOTIFY BRUZZONE SHIPPING 224 BUFFALO AVENUE, FREEPORT, NY 11520, ESTADOS UNIDOS PH: +1 516-239-7120 / CHERL GRAVES CHERL@BRUZZONE.COM			

ATTACHMENT FOR

BAL B/L (*BALSWS)

ATTACHMENT FOR

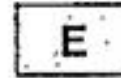
BAL B/L NO.:	BANQSCL0359898
SANTIAGO, CL	7020-9104-110.037 15/10/2021

MARKS & NOS	QTY	PCS	DESCRIPTION OF GOODS	GRSS WT KGS	CBM
UACU4024899 SEAL HLD11566201 ABT88337	1	20' GE	CONTAINER SAID TO CONTAIN 21,59 MT OF WHITE GRAPE JUICE CONCENTRATE IN 15 WOODEN BINS	22728.45	16.050
FDA: REGISTRATION NUMBER 19124627762 PO 58630 SE 1816 HS-CODE(S): 20096900 BY ACCOUNT AND ORDER OF LCG FRUITS & JUICES PE: 21055ES01000092T ALL MENTIONED CONTAINERS SHIPPER'S LOAD, COUNT AND SEAL					
TOTAL	1			22728.45	16.050

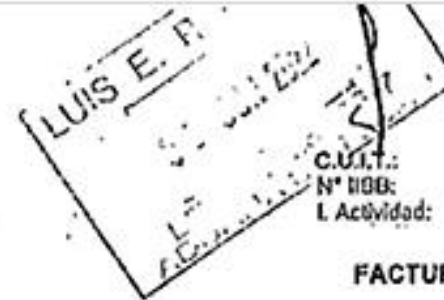
Factura PO58630



CARRIL ADRIANO GOMEZ 265
GRAL. GUTIERREZ - MAIPU MENDOZA
PHONE: +54 261 497 3400 ext. 249



Código N° 019



00559 - 00005043
23/06/2022

30-63459562-3
913-30634595623
16/04/1990

FACTURAS DE EXPORTACION

CUSTOMER

ID Name: AISA LP (MOSTO)
ID: 1088834
Ship To: CA Canada
Sale Term: FCA

Address: 60 CHARLOTTE STREET - SAINT JOHN - NB A1A 2H9 -
Currency: U.S. Dollar Comprador
Seller: 095 Prov. Com. Mosto
Cond. Pay: 160 DAYS INVOICE DATE.

ID Fiscal: 55-00000204-5
O.Center:

DETAIL LINE

Item	Description	UM	T	Quantity	UnitValue	Subtotal
01020021000	TM WGJCSTD 08BRIX BINS	TM	Y	21,59	1703,010	36767,93

INSTRUCTIONS AND NOTES

21.59 NET TONS OF WHITE GRAPE JUICE CONCENTRATE 68° BRIX
VALUE FCA SAN JUAN...USC 36.767,99 .-

SE 1810
1 CONTAINERS OF 20' WITH 15 WOODEN BINS

FDA N° 10124627702
PO N° 55630 By Account and Order of LCG Fruits & Juices
CONSIGNEE: GLOBAL NATURAL FOODS,
672 Old Route 17, PO Box 270, Livingston Manor
NY 12758, 845-439-3282

PLACE OF LOADING: SAN JUAN - ARGENTINA
LOADING ON BOARD: SAN ANTONIO - CHILE
PORT OF DESTINY: NEW YORK - USA
FINAL DESTINATION: NEW YORK - USA
N.C.M.2009.69.00

ELIANA R. MARTINI LOPEZ
DESPATCHANTE DE ADUANA
31/27-26511962-5

Detalle de todas las operaciones en consignación entre Fecovita e IBERTE por un total de 22 millones de dólares.



Comparando las filas, las entregas de producto por parte de Fecovita son mayores de los ingresos de IBERTE en el tiempo.
Fecovita siempre fue acreedor.



Mes	MERCADERÍA ENTREGADA POR CONTRATO DE CONSIGNACIÓN						APORTES DE IBERTE PARA CAPITALIZAR Evisa				
	Semana	TONELADAS MOSTO	MOSTO USD	LITROS DE VINO	USD VINO	USD ACUM (A+B)	\$ TRANS IBERTE Evisa	TOTAL USD OFICIAL	ACUM USD OFICIAL	TOTAL USD CCL	ACUM USD CCL
abr-21	14		-	504.000	226.800	226.800					
	15		-	1.416.000	637.200	864.000					
	16		-	1.680.000	756.000	1.620.000					
	17		-	1.368.000	615.600	2.235.600					
may-21	18		-	504.000	226.800	2.462.400					
	19		-	240.000	108.000	2.570.400					
	20	173	267.716	360.000	162.000	3.000.116	200.000.000	2.133.789	2.133.789	1.247.816	1.247.816
jun-21	21	345	535.432	840.000	378.000	3.913.548	-		2.133.789		1.247.816
	22	259	401.574	936.000	421.200	4.736.322	200.000.000	2.121.341	4.255.129	1.212.121	2.459.938
	23	216	334.645	624.000	280.800	5.351.767	-		4.255.129		2.459.938
	24	151	234.252	1.104.000	496.800	6.082.819	-		4.255.129		2.459.938
jul-21	25	216	334.645		-	6.417.464	200.000.000	2.085.071	6.340.200	1.219.512	3.679.450
	26	108	167.323	96.000	43.200	6.627.986	-		6.340.200		3.679.450
	27	48	74.400	384.000	172.800	6.875.186	100.000.000	1.037.344	7.377.545	571.429	4.250.878
	28	108	167.323		-	7.042.509	194.000.000	2.003.304	9.380.849	1.108.571	5.359.450
	29	259	401.574	96.000	43.200	7.487.283	106.000.000	1.087.403	10.468.251	605.714	5.965.164
	30	384	595.774	192.000	86.400	8.169.456			10.468.251		5.965.164
ago-21	31	660	1.022.613	240.000	108.000	9.300.069	-		10.468.251		5.965.164
	32	444	687.968	624.000	280.800	10.268.836	200.000.000	2.050.231	12.518.482	1.115.885	7.081.049
	33	293	453.716	360.000	162.000	10.884.552			12.518.482		7.081.049
	34	216	334.645	648.000	291.600	11.510.797			12.518.482		7.081.049
sep-21	35	307	475.974	288.000	129.600	12.116.371	250.000.000	2.532.928	15.051.410	1.415.548	8.496.597
	36	410	635.826	96.000	43.200	12.795.397			15.051.410		8.496.597
	37	259	401.574		-	13.196.971	70.000.000	706.357	15.757.767	385.250	8.881.847
	38	173	267.716	480.000	216.000	13.680.687	-		15.757.767		8.881.847
	39	226	350.176	48.000	21.600	14.052.463	-		15.757.767		8.881.847
oct-21	40	375	580.987	144.000	64.800	14.698.249	50.000.000	500.751	16.258.519	257.281	9.139.128
	41	173	267.716		-	14.965.965			16.258.519		9.139.128
	42	268	415.772	192.000	86.400	15.468.137	-		16.258.519		9.139.128
	43	69	107.136		-	15.575.273	35.000.000	350.175	16.608.694	183.064	9.322.192
	44	289	448.508	240.000	108.000	16.131.781	-		16.608.694		9.322.192
nov-21	45	73	113.460	528.000	237.600	16.482.841	-		16.608.694		9.322.192
	46	150	232.950		-	16.715.791	395.000.000	3.923.321	20.532.015	1.811.345	11.133.537
	47	75	116.002		-	16.831.793	-		20.532.015		11.133.537
dic-21	48	202	312.837	480.000	216.000	17.360.629	-		20.532.015		11.133.537
	49	465	720.781	96.000	43.200	18.124.610	438.000.000	4.346.963	24.878.978	1.974.040	13.107.577
	50	236	366.296	144.000	64.800	18.555.706	145.000.000	1.433.373	26.312.351	617.442	13.725.019
	52		-	96.000	43.200	18.598.906	-		26.312.351		13.725.019
ene-22	2		-	288.000	129.600	18.728.506	-		26.312.351		13.725.019
feb-22	6	284	439.534		-	19.168.040	-		26.312.351		13.725.019
	7	345	534.952		-	19.702.991	551.000.000	5.259.641	31.571.992		13.725.019
	8	116	180.110	240.000	108.000	19.991.101	5.282.347	49.928	31.621.920	23.813	13.748.832
mar-22	9	72	111.600	336.000	151.200	20.253.901					
	10	201	312.294		-	20.566.195					
	11	190	293.849		-	20.860.044					
	12	200	309.644	240.010	108.005	21.277.692					
	13	108	167.323	240.000	108.000	21.553.015					
abr-22	15	480	743.814	240.010	108.005	22.404.833					
	16	19	29.001		-	22.433.834					
	17		-	360.000	162.000	22.595.834					
Total general		9.645	14.949.425	16.992.020	7.646.409	22.595.834	3.139.282.347	31.621.920	31.621.920	13.748.832	13.748.832

IBERTE desconoce el acuerdo complementario del contrato de consignación del 20/04/2021, al desconocer la firma de Raúl Jenckino (presidente de IBERTE en ese momento).

En el punto 7.3 de ese contrato IBERTE se comprometía a pagar una multa de 8 millones de dólares en caso de no ingresar las divisas en tiempo y forma.

7.3 Garantía de reparación de daños por no ingreso de divisas y/o incumplimiento de pago de los compradores por la gestión de IBT. En garantía de la reparación de los daños que eventualmente puedan producirse, tanto materiales como comerciales y que pueda sufrir FECOVITA por el incumplimiento de las obligaciones de pago de los ventas realizadas con la intermediación de IBT y que son objeto de este contrato y del contrato de consignación del 20 de abril del 2021, IBT se compromete a pagar un multa de OCHO MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S8.000.000) en caso que por cualquier motivo no imputable a FECOVITA las divisas no ingresen en su totalidad en tiempo y forma, de acuerdo al régimen legal establecido por las normas cambiarias fijadas por el Banco Central de la República Argentina y/o cualquier otro organismo que regule directa o indirectamente las mismas. La multa se implementa dando la naturaleza jurídica de Cláusula Penal, en los términos del art 790 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. A los efectos de efectivizar la referida Cláusula Penal FECOVITA podrá retener el saldo que han sido entregados por Exportadora Vitivinícola S.A, en adelante, EVISA, conforme al contrato de suministro firmado entre FECOVITA y EVISA. Producido el no ingreso total o parcial, aun en caso de menudencia, de la divisa o de su ingreso fuera del plazo legal cualquiera sea el tiempo o la forma de atraso, esta adquirirá de modo automático la propiedad de los fondos remantes antes indicados quedando liberada de aplicar los mismos a las obligaciones establecidas en el referido contrato de suministro. En prueba de conformidad a la presente cláusula el Presidente de EVISA suscribe el presente acuerdo. Esta fija domicilio en el indicado abajo.

Ante escribano público Raúl Jenckino reconoce:

- Tener conocimiento de contrato complementario de consignación.
- Que firmó ese documento.
- Que le envió copia del contrato a Guillermo García.

quien manifiesta ser **Raúl Bernardo JENCKINO**, DNI 23.256.195, exhibiendo su DNI ante quien
me presento e informo de mi cometido.- Acto seguido, mi requirente, procede a realizar una serie
de preguntas, las que paso a detallar: 1) En fecha 20/12/2021, usted ocupaba el cargo de
presidente de la firma **EVISA** y en respuesta el sr **JENCKINO**, responde afirmativamente.- Acto
seguido se procede a realizar pregunta N° 2: Conoce el acuerdo complementario al contrato de
consignación de fecha 20/4/2021, firmado entre **FECOVITA**, **IBERTE** y **EVISA**, en fecha
20/12/2021? Y en respuesta el sr **JENCKINO**, responde afirmativamente.- A continuación, se
realiza la pregunta N° 3: Reconoce que la firma inserta en ese documento, en carácter de
presidente de **EVISA**, es suya?, respondiendo el sr **JENCKINO** si, esa firma es mía.-
Seguidamente se realiza pregunta N° 4: por qué medio envió copia a **FECOVITA** del contrato
respectivo firmado, y en qué fecha?, indicando los destinatarios. Respondiendo el sr **JENCKINO**,
que envió copia del contrato firmado vía mail, el día 30 de diciembre de 2021 a Jorge Luis
ZINGALE, con copia a Juan Carlos **FABREGA** y a Guillermo **GARCIA**.- Siendo las 12 horas, y no
quedo más que constatar, doy por finalizada la presente, la que Leo en presencia de mi

**5) El acuerdo del 13 de octubre 2022
determina que Fecovita es deudora**

FALSO

La fiscalía pidió la imputación de los directivos de Fecovita por presunta estafa, pero tomó sólo los puntos 2 y 3 del acuerdo y no tomó en cuenta los puntos 4, 5, 6, y 7 que son el reconocimiento de deuda de EVISA e IBERTE, quedando un saldo favorable a favor de Fecovita.

La Fiscalía tomó en cuenta sólo los primeros puntos del acuerdo del 13 de octubre

En su presentación en la audiencia en donde se trató la pertinencia de la imputación de los directivos de Fecovita el fiscal expuso:

“...no se ha hecho mucha referencia a esto pero para fecha 13/10/2022 entre la parte involucrada IBERTE y FECOVITA hicieron un acuerdo de finalización de relaciones reciprocas y se estableció un saldo deudor a cargo de FECOVITA y a favor de IBERTE correspondiente a 17.461.826 litros de vino adeudado y 6.600 toneladas de mosto, su reconocimiento hecho por los propios imputado, el reconocimiento de deuda me remito a las normas civiles, es un acto jurídico valido de origen o de inicio de la existencia de las obligaciones, no está puesto en duda, entonces con el debido respeto que merece el defensor el Dr. Biglieri, que dice que no sabe de dónde saca el doctor Iturbide la posición deudora de FECOVITA, y surge de un elemento acto jurídico no controvertido que implicó un reconocimiento de deuda, entonces ahí está la deuda”.

Resumen del contrato de 13 de octubre

Con posterioridad al contrato del 13 de octubre Fecovita continuó entregando mosto y cheques que no fueron tomados en cuenta por la fiscalía para descontar.

Contrato 13/10/22

Cláusula 2

Cláusula 3

Mercadería entregada después del 13/10

Cheques de pago diferidos cobrados después del 13/10

Salvos parciales a favor de IBERTE y EVISA

Toneladas de mosto	Litros de vino
6.610	17.461.826
-942	-4.029.652
5.668	13.432.174

La Big Four KPMG, contratada por IBERTE si lo descontó

Resumen ejecutivo

Principales hallazgos (cont.)

De tal modo, considerando el remanente de deuda de productos que se determina por simple suma aritmética que los litros de Vino recomprados por FECOVITA y las toneladas de Mosto entregadas por Fecovita, en ambos casos a EVISA, a partir del día de la firma del Contrato Final del 13/10/2022 (según surge de los archivos "CARGAS" y "FCV"), puede obtenerse la **deuda final** por la simple operación aritmética de restarlos de los volúmenes pendientes de recompra y/o entrega que surgen de la primera fila del cuadro precedente:

CONCEPTO	VINO (Lts.)	MOSTO (Ton.)
Volúmenes pendientes	17.461.825,70	6.570,08
Volúmenes cumplidos después del 13/10/2022	4.029.652,09	902,53
VOLUMENES QUE CONFORMAN LA DEUDA FINAL	13.432.173,61	5.667,55

/10/22

Toneladas de mosto	Litros de vino
	17.461.826
6.610	
-942	
	-4.029.652
5.668	13.432.174

Resumen del contrato de 13 de octubre

Sr. Osvaldo Fabián Rebollo

El que suscribe, Guillermo Daniel García, en su carácter de presidente de Exportadora Vitivinícola SA, se dirige a usted a fin de solicitarle la certificación de los saldos a cobrar al 31/12/2022, a la empresa Federación de Cooperativas Vitivinícolas Argentinas Cooperativa LTDA – FECOVITA, en adelante, FECOVITA Coop. Ltda, CUIT 30-63459562-3, la cual adeudaba a la entidad a dicha fecha \$3.498.774.694 (tres mil cuatrocientos noventa y ocho millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos)

Detallamos a continuación, la composición del crédito:

MOSTO A RECIBIR EN TONELADAS

Precio en USD

Saldo en USD

TC 31/12/2022 BNA tipo comprador

Valor al 31/12/2022 deuda por Mosto

5.646 TN

1.900 USD

10.727.894 USD

175,25

1.880.063.424 Total en Pesos

VINO A RECIBIR EN LITROS

17.461.826 LTS.

Equivalente en Pesos:

1.337.777.909 NETO

280.933.361 IVA

Valor al 31/12/2022 deuda en Vino

1.618.711.270 Total en Pesos

TOTAL A COBRAR A FECOVITA Coop. Ltda.

3.498.774.694 Total en Pesos

das de mosto

Litros de vino

17.461.826

6.610

-942

-4.029.652

5.668

13.432.174

Guillermo García, en su pedido de certificación de saldos al contador Rebollo, también reconoce el descuento del mosto.

Resumen del contrato de 13 de octubre

También el Dr. Scandell reconoce la entrega de mosto en su **Informe 1 - 19/07/24 - Pág.: 19/20**

En tales circunstancias, desde la documentación puesta a mi disposición y de las registraciones contables examinadas, subsiste el crédito en favor de EVISA a cargo de FECOVITA, por los valores resultantes de la obligación de recompra de 5.646,20 Toneladas de mosto y 17.461.826 Lts. de vino conforme los valores vigentes al día de cancelación, publicados por la Comisión de Precios de la Bolsa de Comercio de Mendoza,

El cdor. Escandell, contratado por IBERTE También habla de 5.600 Toneladas de mosto, pero no de los cheques.

Contrato 13/10/22

Cláusula 2

Cláusula 3

Mercadería entregada después del 13/10

Cheques de pago diferidos cobrados después del 13/10

Salvos parciales a favor de IBERTE y EVISA

Toneladas de mosto	Litros de vino
	17.461.826
6.610	
-942	
	-4.029.652
5.668	13.432.174

Sin embargo, es el propio Dr. Scandell en su **Informe 10 - 19/07/24 - Pág.: 19/20** en el que reconoce su error y corrige lo anterior estableciendo que estos cheques deben ser descontados.

En resumen, la cobranza de los primeros 12 cheques, acontecida antes del 13 de octubre de 2022 -fecha de la firma del acuerdo de finiquito- necesariamente estuvo contemplada en la conciliación de cuentas que originó el contenido de las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del acuerdo de finiquito y establecían respectivamente los Litros de vino y las Tn de mosto adeudadas por FECOVITA a EVISA al 13 de octubre de 2022. Esta conclusión está apoyada por el contenido de la cláusula SEPTIMA ya referida, que dejaba sin valor los 3 cheques diferidos restantes, no cobrados por EVISA a esta última fecha, con la obligación para EVISA de devolverlos no bien FECOVITA cumpliera con sus obligaciones, agregando esta cláusula que los cheques tenían origen en convenios anteriores.

Teniendo en cuenta que a raíz del incumplimiento de las obligaciones por parte de FECOVITA, EVISA decidió el descuento de estos 3 cheques, al no estar computados en la liquidación que determinó la deuda de producto de FECOVITA con EVISA, corresponde informar, como hallazgo, que cabrá descontarlos de dicha deuda en la liquidación definitiva de cuentas que finalmente tenga lugar, considerando el precio de los productos a la fecha de la efectiva cobranza y por el valor cobrado.

	Toneladas de mosto	Litros de vino
Cláusula 2		17.461.826
Cláusula 3	6.610	
Mercadería entregada después del 13/10	-942	
Cheques de pago diferidos cobrados después del 13/10		-4.029.652
Saldos parciales a favor de IBERTE y EVISA	5.668	13.432.174

Resumen del contrato de 13 de octubre

Contrato 13/10/22

Saldos anteriores auditados por los informes de IBERTE

Cláusula 4

Cláusula 6

Saldos parciales a favor de IBERTE y EVISA

Toneladas de mosto	Litros de vino
5.668	13.432.174
-362	
-2.189	
3.117	13.432.174

Si a estos valores le restamos las clausulas 4 y 6 (las mismas corresponden a envases, impuestos, valor de reposición, etc...), se sigue achicando el saldo favorable en favor a IBERTE Y EVISA.

En tales circunstancias, desde la documentación puesta a mi disposición y de las registraciones contables examinadas, subsiste el crédito en favor de EVISA a cargo de FECOVITA, por los valores resultantes de la obligación de recompra de 5.646,20 Toneladas de mosto y 17.461.826 Lts. de vino conforme los valores vigentes al día de cancelación, publicados por la Comisión de Precios de la Bolsa de Comercio de Mendoza, cabiendo agregar, como hallazgo que modifica parcialmente el valor del crédito, los saldos en favor de FECOVITA determinados en las cláusulas cuarta y sexta del contrato, las que debieran detraerse del valor a la fecha del mismo que representan en toneladas de mosto, en tanto el contrato establece que los importes determinados en favor de FECOVITA debían detraerse de la obligación pactada en la cláusula tercera, que precisamente se refiere

Tte. Gral. Perón 1509 9° Piso, CP C1037ACC Tel. 011 4371 4333



Escandell, contratado por IBERTE reconoce que los puntos 4 y 6 son favorables a Fecovita

Toneladas de mosto	Litros de vino
5.668	13.432.174
-362	
-2.189	
3.117	13.432.174

Saldos anteriores auditados por los informes de IBERTE

Cláusula 4

Cláusula 6

Saldos parciales a favor de IBERTE y EVISA

Resumen final del contrato del 13 de octubre

	Toneladas de mosto	Litros de vino
Saldos anteriores auditados por los informes de IBERTE	3.117	13.432.174
Cláusula 5 (mercadería no pagada por clientes)	-6.314	-12.528.020
Con total responsabilidad de IBERTE		
Saldos parciales a favor de IBERTE y EVISA	-3.197	904.154
Valores Unitarios actuales	1.512.000	490
Totales Contrato 13/10/2022	-4.834.257.120	443.035.421
Deuda a favor de FECOVITA	4.391.221.699	

Si a estos saldos le descontamos el punto 5 del contrato (mercadería entregada en cosignación y no pagada), el saldo queda claramente favorable a Fecovita.

¿Por qué la fiscalía no toma en cuenta estos puntos del contrato?

6) IBERTE y ALSA son empresas exitosas.

FALSO

Balance IBERTE 2022 presentado en Eslovaquia

Nota del balance donde explican que vendieron las acciones de EVISA



Osobitne uvedené príspevky do kapitálového fondu z príspevkov podľa § 123 ods. 2 a § 217a Obchodného zákonníka

Spoločnosť v roku 2022 predala svoj podiel v spoločnosti EVISA. Spoločnosť v roku 2022 založila podnik v Argentíne. Príspevok do kapitálového fondu spoločnosti INVER SA bol 2 763 475 135 ARS. Spoločnosť očakáva, že sa prostredníctvom investície zaradí medzi najväčších exportérov vína, vínneho muštu a balených produktov na celom svete s trvalým zastúpením v najväčších svetových potravinových reťazcoch so zameraním na rozvoj v Európe, USA a Číne.



Se mencionan especialmente las aportaciones al fondo de capital procedentes de aportaciones según el § 123 par. 2 y § 217a del Código de Comercio

La empresa vendió su participación en EVISA en 2022. La empresa estableció un negocio en Argentina en 2022. El aporte al fondo de capital de INVER SA fue de \$ 2.763.475.135. Con la inversión, la compañía espera convertirse en uno de los mayores exportadores de vino, mosto y productos envasados a nivel mundial, con presencia permanente en las mayores cadenas alimentarias del mundo, con foco en el desarrollo en Europa, Estados Unidos y China.

Traducción al español



¿Si IBERTE vendió las acciones, por qué reclaman como si fuera el titular de las acciones?

Balance IBERTE 2022 presentado en Eslovaquia

Nota del balance donde explican que vendieron las acciones de EVISA para compensar pasivos



Významú položku nákladov tvorí predaj celého podielu spoločnosti EVISA. Spoločnosť predajom podielu v spoločnosti EVISA mohla kompenzovať svoje záväzky. Dôvodom predaja za nižšiu ako obstarávaciu cenu bol trvajúci súdny spor spoločnosti EVISA so spoločnosťou Fecovita vzhľadom na doporučenie právnikov a neistého výsledku budúceho prjmu zo súdneho sporu bola snaha managementu eliminovať riziko väčšej budúcej straty z držby podielu spoločnosti.

Traducción al español



Un ítem significativo de los gastos es la venta de la totalidad de la participación en EVISA. La venta de la participación en EVISA permitió a la empresa compensar sus pasivos. La razón de la venta a un precio inferior al costo de adquisición fue el litigio en curso de EVISA con Fecovita a basándose en el asesoramiento de sus abogados y el resultado incierto de los ingresos futuros del litigio fue el intento de la dirección de eliminar el riesgo de una mayor pérdida futura proveniente de la subasta de la participación de la compañía.

¿Si IBERTE vendió las acciones, por qué reclaman como si fuera el titular de las acciones?

Informes de COFACE sobre IBERTE EMPRESA INSOLVENTE

coface
FOR TRADE

RESCISION DE CLASIFICACION

N° de la Notificación: 6477830000880300428320230714120068

14/07/2023

Deudor:
Iborte s. r. o.
Panenska 24
811 03 Bratislava - mestská časť Staré Mesto
ESLOVAQUIA

FECOVITA COOP LTDA
SEDE SOCIAL
CARIL GOMEZ NO 265
651 GENERAL GUTIERREZ
ARGENTINE

N° de contrato 647783 - RTL

Estimado Cliente:

Usted disponía de una Clasificación de 144 000 USD con el deudor mencionado anteriormente, desde el 14/10/2022.

Le informamos que cancelamos esta Clasificación por el/los motivo(s) siguiente(s):

- AA03 - Disminución del patrimonio neto
- AA05 - Situación financiera frágil
- AB01 - La empresa registra pérdidas

Fecha de decisión: 14/07/2023

Comentarios del Analista de Riesgos:
huge loss in 2022

Informe completo

Generado el: 8 de Ago de 2024

Datos de la empresa

IBERTE S. R. O.

Domicilio Social:

Panenská 24
811 03 Bratislava - mestská časť Staré Mesto
Bratislavský kraj
Eslovaquia
Teléfono: +421-2-54131442
Email: juanpablo@iberte.eu

Número ICON: 106204398

Número EASY: 00008803004283

Identificación nacional: 48054704

Número de IVA: SK2120043090

Número de IVA Internacional:

SK2120043090

Número de identificación fiscal:

2120043090

Fecha de la última actualización significativa:
08/08/2024

Resumen

 Credit Score 3	 Eventos legales 	 Estado Empresa activa
Actividad principal		

Credit Score:

La calificación crediticia se expresa con un Credit Score con valores de 0 (Procedimientos de refinanciación de la deuda/ preinsolvencia/insolvencia) a 10 (Riesgo mínimo). El Credit Score está basado en la probabilidad de incumplimiento de la empresa dentro de 12 meses.

Evaluación exacta: 221*

Probabilidad de impago: 5.228 %

Probabilidad de impago de la Evaluación Soft: 2.397 %

Probabilidad de impago de la Evaluación Financiera: 6.750 %

*Evaluación de 3 dígitos antes del ajuste

Credit Score: 3 Riesgo muy alto



Ajuste de Coface: 3 Riesgo muy alto

Además del Credit Score, Coface puede haber ajustado la evaluación para reflejar incidencias (normalmente pagos atrasados) reportadas por uno o más de nuestros clientes de Seguro de Crédito.

Informe abogada eslovaca Martina Semancikova sobre IBERTE

INFORMACIÓN SOBRE IBERTE BRINDADA POR LA ABOGADA ESLOVACA MARTINA SEMANCIKOVA

(traducción no oficial)

NO hay balance 2023 ni declaración de impuestos

1/ **Declaración de la renta y estado financiero de 2023:** De acuerdo con la solicitud de la Oficina Tributaria de Bratislava, se determinó que Iberte s.r.o. no ha presentado una solicitud de impuestos para 2023, tampoco ha presentado sus estados financieros correspondientes a 2023. Por lo tanto, no es posible para enviarle la declaración de impuestos o los estados financieros de 2023. Según la lista publicada por la Agencia Tributaria de Bratislava, el importe del impuesto sobre la renta de las empresas para Iberte s.r.o. para 2023 es de 198.388,22 € (el impuesto puede haber sido deter

2/ Deudas con la Agencia Tributaria, la agencia de seguridad social y las compañías de seguros de enfermedad:

De acuerdo con la información disponible públicamente, Iberte s.r.o.

- no tiene deudas pendientes con la Agencia Tributaria,
- no tiene deudas pendientes con la Compañía General de Seguros de Salud, Dôvera Health Insurance o la Compañía de Seguros de Salud de la Unión (si Iberte s.r.o. está clasificada como empleador, debe pagar las cotizaciones al seguro de salud de sus empleados).

3/ Número de empleados:

De acuerdo a sus balances presentados en 2022, la empresa tiene un (1) empleado.

1 EMPLEADO

4/ Bienes de IBERTE SRO.

En los balance presentados en 2022, IBERTE reportó los siguientes bienes:

- Una propiedad valuada en €7,250,000, que fue adquirida en el año 2020. Es una propiedad en Madrid, España, que la empresa utiliza exclusivamente y tiene el derecho de gestionar como su propietario, aunque la propiedad se transferirá solo después del pago completo de la Precio de compra según el calendario de pagos acordado. De acuerdo con el informe financiero la sociedad pagó parte del precio de compra por un importe de 2.500.000 € 2021-2022 (en 2021 se realizó un pago de 1.250.000 € y en 2021 se abonaron otros 1.250.000 € en 2022).
- Bienes muebles valuados en €205,612, incluyendo un auto, un garaje prefabricado, equipo de oficina, muebles, un motor para un toldo, una estufa, una bomba de calor, un televisor y ejercicio equipo. El valor residual es de 61.577 euros.
- Acciones en INVER SA, Argentina, por un valor de €15,996,269.
- Cuentas por cobrar por socios comerciales por un importe de 3.071.471 € (no es posible identificar a los deudores, excepto Antonio Gonzales, contra el que se notifica un crédito por importe de 128.876 euros).

INFORMACIÓN SOBRE IBERTE BRINDADA POR LA ABOGADA ESLOVACA MARTINA SEMANCIKOVA

(traducción no oficial)

NO tiene oficinas,
sólo un buzón

Asunto: Confirmación del domicilio social de Iberte s.r.o.

Bufete de abogados Melničák a Semančíková, s.r.o., domicilio social Záhradnícka 29, 811 07 Bratislava, Eslovaquia, confirma que, basándose en una visita en persona a la propiedad ubicada en Panenská 24, Bratislava, Eslovaquia y la información obtenida de la persona en la recepción:

- 1/ la empresa Iberte s.r.o. no alquila ningún local en el inmueble situado en Panenská 24, Bratislava, Eslovaquia,
- 2/ la empresa Iberte s.r.o. tiene su domicilio social virtual únicamente en Panenská 24, Bratislava, Eslovaquia,
- 3/ la empresa Iberte s.r.o. dispone de un buzón para recibir cartas situado detrás de la puerta de entrada y detrás de la reja, en la pared del edificio.

reception



post box



Informes de COFACE sobre AISA

Códigos y definiciones

Calificación crediticia

10	Riesgo mínimo de insolvencia
9	Muy bajo riesgo
8	Riesgo bajo
7	Riesgo moderado
6	Riesgo aceptable
5	Riesgo medio alto
4	Riesgo alto
3	Riesgo muy alto
2	Riesgo extremadamente alto
1	Riesgo máximo de insolvencia
0	Insolvencia / Procesos legales preliminares / Suspensión de actividades
99	No es posible determinar una calificación crediticia actualmente

Informe completo

Generado e

Datos de la empresa

AISA LP

As noted below, the Subject Business Entity ("SBE") does not have a real operational address at the location described such there are no employees and facilities are only a rented "virtual office".

For credit to be recommended, the following minimal criteria is required:

A real operational office must exist and managed directly by the owner/s of the SBE, and

Persons employed by the SBE must be located at the operational address.

Accordingly there is No Recommended Credit.

Domicilio Social:

60 Charlotte St
E2L 2H9 Saint John
New Brunswick
Canadá

Teléfono: +1-506-6581525

Número ICON: 157728961

Número EASY: 00015397752955

Número de registro de compañía: 730162

Fecha de la última actualización significativa:

19/05/2025

Resumen

Credit Score

99

Eventos legales

Estado

Desconocido

En 2012 entró en concurso de acreedores por más de 6 millones de Euros (Murcia, España)



SUSPENSIÓN DE PAGOS

Las distribuidoras de vinos de Retamero-Villaspesa entran en concurso de acreedores con unas deudas de 6,2 M€

REDACCIÓN

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2012

Tiempo de lectura: 1 min

Actualidad

CIERRE

La distribuidora Retamero-Villaespesa no aguanta más y el juez ordena su liquidación



Actualidad

CONCURSO DE ACREEDORES

El grupo de distribución Viprimar y Retamero-Villaespesa entra en liquidación

7) ¿Por qué la Justicia Concursal de Mendoza lleva más de dos años sin resolver un pedido de quiebra por el que IBERTE, en forma malintencionada, no pagó ni el 10% de las tasas de justicia correspondientes?

Para pagar una menor tasa de justicia en el pedido de quiebra a Fecovita, IBERTE pagó tasas por un litigio de 3,6 millones de dólares oficiales y el monto solicitado real fue de 26,4 millones de dólares CCL.

Que el día 05 de octubre de 2023 el Dr. Juan Pablo García Díez, apoderado y patrocinante de IBERTE S.R.O. presenta una apelación contra la sentencia de fojas 3.869 y siguientes.

Que a foja 3.904 se emplaza a la recurrente IBERTE S.R.O. a acreditar el pago de la tasa de justicia correspondiente al recurso de apelación interpuesto.

Que el día 09 de octubre de 2023, se presenta un escrito por parte del apoderado de IBERTE, acreditando el pago de la tasa de justicia por la apelación presentada a fojas 3.904, con el boleto 08540623000043774, por un importe de \$6.431.872,76. En dicho boleto colocaron como base \$1.286.374.551,39, el equivalente a U\$S 3.675.355,97, siendo el monto correcto U\$S 26.462.563,00, por el cual se solicitó la quiebra de FECOVITA.

Por esta razón el 28/04/25 ATM le impuso una multa e intereses por más de 300 millones de pesos.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO PATRIMONIALES E INGRESOS VARIOS
RESUELVE

Art. 1° - Aprobar las determinaciones tributarias practicadas al Contribuyente **IBERTE S.R.O. CUIT N° 30-71682350-0** en concepto de Tasa de Justicia devengada en autos N.° **4.359.147** caratulados **“FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS COOPERATIVA LIMITADA (FECOVITA) P/ QUIEBRA ACREEDOR”** tramitados por ante el Segundo Juzgado De Procesos Concursales - Primera Circunscripción De Mendoza - Secretaria Única, por la demanda inicial y por la diferencia de tasa por la apelación interpuesta en fecha 05 de octubre de 2023.

Art. 2° - Aplicar al contribuyente citado en virtud de lo dispuesto por el artículo 73° inciso 3 del Código Fiscal (t.o. 2019) una multa por infracción a sus obligaciones sustanciales por la demanda inicial, de **\$101.865.407,33 (PESOS CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 33/100)** y por el recurso de apelación presentado en fecha 05 de octubre de 2023 por un monto de **\$58.816.088,56 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHENTA Y OCHO CON 56/100)** de conformidad a lo expresado en los considerandos.

Art. 3° - Intimar a la firma **IBERTE S.R.O. CUIT N° 30-71682350-0** para que dentro de un **plazo de quince (15) días** desde la recepción de la presente notificación, **ingrese las sumas adeudadas** en concepto de Tasa de Justicia, Intereses y Multa, liquidadas al **26 de mayo 2025** y consignadas en **los boletos N.° 08540625000016800 por la demanda inicial y boleto N.° 08540625000017179, por la apelación de fecha 05 de octubre de 2024,** que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DIFERENCIA DE TASA DE JUSTICIA – 3% POR LA DEMANDA INICIAL	\$38.863.609,68
Intereses artículo 60 Cód. Fiscal	\$63.001.797,65
Multa artículo 73° inc. 1 y 3 Cód. Fiscal	\$101.865.407,33
TOTAL	\$203.730.814,66

DIFERENCIA DE TASA DE JUSTICIA – 0,5% POR LA APELACIÓN DE FECHA 05/10/2024	\$25.920.448,00
Intereses artículo 60 Cód. Fiscal	\$32.895.640,56
Multa artículo 73° inc. 1 y 3 Cód. Fiscal	\$58.816.088,56
TOTAL	\$117.632.177,12

8) Fecovita está quebrada

FALSO

- Fecovita está en situación 1 en todos los bancos.
- Tiene sus obligaciones tributarias, previsionales, laborales, financieras y comerciales al día.
- Tiene el apoyo de la banca privada.

9) Los Balances de Fecovtia son falsos

FALSO

- Los balances fueron emitidos de forma correcta, cumpliendo las normas técnicas correspondientes.
- Los balances están auditados por una de las consultoras más reconocidas del país.